

RESOLUCIÓN N° **3377** /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
A ISAÍAS HUMBERTO PULGAR ABARZÚA.

RECOLETA,

13 AGO 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42846, de fecha 12 de julio del 2024, de ISAÍAS HUMBERTO PULGAR ABARZÚA., Rut. 10.546.940-3, mediante el cual solicita Término de Patente Comercial Rol N° 2-754205.
2. Informe del Inspector de fecha 19 de julio del 2024, emitido por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Informe de Morosidad, de fecha 12 de julio del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Termino de Giro, Folio 951579311 de fecha 02 de julio del 2024, emitido por SII, que indica termino de giro correspondiente al periodo 01/01/2024 al 31/03/2024.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de Agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofre, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo Presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del 2024:

PATENTE : 2-754205
DIRECCION : JUAN CRISTOBAL N°4184
NOMBRE : ISAÍAS HUMBERTO PULGAR ABARZÚA
RUT. : 10.546.940-3
GIRO : TALLER DE TORNERÍA, SOLDADURA DE PIEZAS METÁLICAS
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA /bdv
08/08/2024

2214385